



## PROYECTO EDUCATIVO MUNICIPAL DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

Línea Temática 2. Articulación de la educación superior con las Enseñanzas Medias.

Tipo de comunicación: Experiencia/reporte de caso

RODRÍGUEZ MONTOYA, Mauricio  
GAVIRIA CAMPUZANO, William

Secretaría de Educación para la Cultura-Municipio de Envigado - Colombia

e-mail: [mauricio.rodriguez@envigado.gov.co](mailto:mauricio.rodriguez@envigado.gov.co)

[william.gaviria@envigado.gov.co](mailto:william.gaviria@envigado.gov.co)

**Resumen.** El Ministerio de Educación Nacional, con su política de pertinencia, busca lograr que el sistema educativo forme el talento humano para aumentar la productividad del país y hacerlo competitivo en el entorno global. De ahí las acciones emprendidas para que responda a las necesidades de los estudiantes, la sociedad y el sector productivo. Se fomenta el desarrollo continuo de competencias laborales como eje de un enfoque integral de formación que conecta el mundo del trabajo con la educación, haciendo énfasis en el mejoramiento del talento humano como fuente principal de innovación, conocimiento, diferenciación y productividad. Actualmente el Gobierno Nacional le está dando prioridad a la articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano, así como al fortalecimiento de la educación superior técnica y tecnológica. Para facilitar la continuidad, movilidad y transferencia de los estudiantes entre los niveles de educación media, técnica profesional, tecnológica y profesional universitaria, además se fomenta el desarrollo de programas por ciclos propedéuticos flexibles. Desde el año 2010 la Secretaría de Educación para la Cultura del municipio de Envigado viene desarrollando un proyecto municipal de articulación de la educación media técnica en el cual se fomenten las competencias laborales de los estudiantes de educación media a través de un proceso educativo flexible donde los estudiantes pueden elegir su programa de formación de acuerdo a sus gustos, intereses y aptitudes vocacionales. Es un proyecto educativo municipal de articulación porque: se ofrece a todos los estudiantes de la media(10° y 11°) del sector oficial, permite la movilidad de estudiantes y pueden seleccionar el programa de formación de una oferta municipal de 19 programas técnicos laborales por competencias (Oferta con corte al 30 de marzo de 2014) y actualmente (31 de julio de 2014) se tienen 1259 estudiantes matriculados.

**Palabras Clave:** Articulación de la Educación Media, Técnico Laboral por Competencias, Oferta Municipal, Institución Educativa.

## 1. Objetivo de la ponencia:

Presentar a la comunidad académica nacional e internacional el proyecto educativo municipal de articulación de la educación media técnica que se viene implementando en el municipio de Envigado.

## 2. Problemática propuesta:

La Secretaría de Educación para la Cultura del municipio de Envigado venía ofreciendo desde el año 2006 programas de media técnica a los estudiantes de algunas Instituciones Educativas oficiales, con los siguientes problemáticas identificadas:

- Pocos programas por Institución Educativa.
- Baja cobertura de estudiantes.
- Elección del programa técnico por necesidad, solo se contaba con una oferta de máximo tres (3) programas por Institución Educativa.
- Los estudiantes solo podían seleccionar los programas ofertados en su Institución Educativa.
- Altos Índices de Deserción.
- Pocas Instituciones Educativas Articuladas.
- Carencia de Ambientes de Aprendizaje adecuados para la formación.

Con base en las consideraciones anteriores en el año 2010 se toma la decisión de diseñar un proyecto educativo municipal de articulación de la educación media técnica, que se pudiera ofrecer a todos los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio y que fuera posible generar movilidad de los estudiantes según el interés de cada uno y con base

en la disponibilidad de ambientes de aprendizaje.

## 3. Contexto pedagógico y legal:

### 3.1. Marco legal

La Secretaría de Educación para la Cultura del municipio de Envigado en su Proyecto Educativo Municipal de articulación de la educación media técnica tiene presente en su actuación la normatividad relativa a la educación en Colombia, principalmente: **VER APENDICE I.**

### 3.2. Conceptualización del proceso de articulación

Según las orientaciones para la articulación de la educación media del Ministerio de Educación Nacional:

*Para articular los distintos niveles de la educación es necesario entender las competencias como el eje transversal del proceso formativo, y como el primer criterio de armonización de la oferta académica de programas e instituciones de educación básica, media y superior. Significa entender las competencias como un elemento que integra conocimientos, habilidades y valores, es decir, que comprende aspectos de tipo cognitivo, procedimental y actitudinal interrelacionados en la búsqueda de desempeños eficientes en entornos de trabajo asociados a un campo laboral concreto. Desde esta perspectiva, la competencia es integral e integradora. Esta última es la característica que fundamenta un trabajo interdisciplinar*

*requerido en el desarrollo de una competencia.*

*Sea cual sea la conceptualización en la cual se fundamente un trabajo curricular basado en competencias, es importante señalar que la competencia tiene una vigencia en el tiempo, es dinámica en función de los cambios tecnológicos y científicos que la fundamentan y de las situaciones que la promueven o la potencian, es por ello que una articulación directa con el mundo del trabajo es clave para la identificación y validación de competencias y en especial para poder responder a ese mundo cambiante. También se apunta que la competencia debe poder evidenciarse mediante comportamientos observables, suficiencia en conocimientos o desempeño adecuado.*

La educación media, para ofrecer un valor agregado a sus estudiantes y ubicarse en un lugar estratégico frente al desarrollo económico y productivo local y regional, puede apostar al mejoramiento de su oferta a través de ejercicios de articulación.

La articulación es un proceso que busca fortalecer tanto la educación media como la superior, propiciando las relaciones entre el sector productivo y educativo, y construir rutas formativas generando ganancias de *tiempo* y *calidad* para todos los actores, favoreciendo la continuidad de los jóvenes en el sector educativo a través de los ciclos propedéuticos y ampliando su posibilidad de insertarse laboralmente o generar un trabajo autónomo a través del emprendimiento.

Además, está dirigida a obtener doble certificación: la de la formación de bachiller que otorga el plantel; y la otorgada por la IES, en el área técnica específica en el (los) Módulo(s) o Certificado de Técnico Laboral (implica inscribir el programa en la secretaría de educación).

La articulación de la educación media permite a los estudiantes de los grados 10° y 11° crear, desarrollar y gestionar su propio proyecto de vida productivo y al culminar su bachillerato poder continuar en los ciclos de la educación superior o ingresar al mundo laboral. Poco a poco se va haciendo menos necesaria la diferenciación entre educación media técnica y académica para ir ofreciendo a todos los jóvenes de este nivel educativo la posibilidad de una excelente formación en ciencias básicas y fundamentales y el desarrollo de unas capacidades demandadas por el sector productivo que les permita ingresar al mundo laboral en condiciones competitivas.

Para el Ministerio de Educación Nacional:

*Se define la articulación como un proceso que integra propuestas curriculares, alternativas pedagógicas y didácticas, talento humano, recursos económicos y de infraestructura de la educación media con los de la educación superior, la formación profesional integral y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.*

### **3.3. Actores del Proceso de Articulación.**

La articulación de la educación media se ha dado principalmente con el SENA, pero a partir de la Ley 749 de 2002, se han

formalizado procesos desarrollados con instituciones de educación superior técnica, tecnológica y universitaria. Así mismo, la articulación también es posible con programas implementados por las empresas y por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Una misma institución de educación media puede simultáneamente articularse con una o varias de estas entidades, con el ánimo de ampliar la gama de opciones para los estudiantes y atender así a sus intereses. Para el caso del municipio de Envigado participan:

- Secretaría de Educación municipal
- SENA
- Instituciones de Formación para el Trabajo
- Instituciones de Educación Superior.
- Sector Productivo y Gremios.
- Instituciones de Educación Media.

Entre las diversas formas de articulación que se están dando en el país, se enfatiza la que establece relación entre los sectores educativos y productivos. La articulación de las instituciones educativas con el sector productivo se construye apoyada en alianzas entre instituciones educativas con las organizaciones y empresas que buscan unir propósitos educativos con las necesidades del sector real en diferentes campos en especial en aquellos sectores considerados estratégicos para el país y las regiones.

### **3.4. Aspectos curriculares.**

El plan de estudios de los diferentes programas académicos será el que ofrece el operador (SENA, Institución de Educación Superior, Institución de

formación para el trabajo y el desarrollo humano) contratado por el municipio, las entidades anteriores definirán las estructuras curriculares, organización de las actividades de formación, el modelo pedagógico, las estrategias metodológicas, los sistemas de evaluación y promoción de estudiantes, definición del perfil del egresado y otros.

A junio de 2014 se tienen los siguientes programas de formación técnica. **VER APENDICE II.**

Y según los requerimientos de cada programa, el proceso de formación se lleva a cabo en los siguientes lugares:

- Institución Educativa JOMAR
- Institución Educativa Comercial
- Institución Educativa Las Palmas
- Cefit Barrio Mesa
- Cefit San Mateo
- Instituto Técnico Shaddai
- Escuela Superior de Artes Débora Arango

### **4. Objetivo general:**

El proyecto educativo municipal de articulación de la educación media técnica tiene por objetivo contribuir con el mejoramiento de la educación media (académica y técnica), fortaleciendo la formación técnica mediante el desarrollo de competencias laborales en los grados 10° y 11°.

La propuesta va dirigida a que los jóvenes desarrollen competencias que les permitan su vinculación al mundo del trabajo o su continuidad en el sistema educativo mediante los ciclos propedéuticos.

## 5. Metodología de trabajo:

Desde la Secretaría de Educación para la Cultura se realizan las siguientes actividades para la operación del proyecto:

- Elaboración de estudios previos para la contratación de operadores.
- Asignación de recursos financieros para la contratación.
- Designación de supervisor para los diferentes procesos contractuales.
- Dotación de ambientes de aprendizaje en las instituciones educativas oficiales.
- Selección de programas con base en: Oferta de los operadores, intereses de los estudiantes y vocación económica de la región.
- Realización de programas de inducción con los estudiantes de grado 9° para la presentación de la oferta municipal.
- Implementación de programas de orientación vocacional. Se está realizando un piloto en el segundo semestre de 2014.
- Aplicación de instrumentos para la evaluación del proyecto.

## 6. Resultados del proyecto:

- Formación de técnicos laborales integrales con altos niveles de calidad que respondan a las necesidades del sector productivo.
- Incremento de los niveles de permanencia de la educación media académica y en los programas técnicos que cursan los estudiantes de grado 10° y 11°.
- Formación en competencias laborales de los alumnos para facilitar su movilidad educativa o su inserción al mundo del trabajo.
- Los estudiantes pueden seleccionar el programa de acuerdo a sus

gustos, intereses, aptitudes y orientación vocacional.

- Participación de los estudiantes en los programas por voluntad propia, ya que no es obligatorio.
- Aumento de los niveles de ingreso a la educación superior.
- Mejoramiento de los niveles de desempeño en las competencias básicas de los estudiantes que cursan los diferentes programas.
- Oferta de programas académicos pertinentes que contribuyan al incremento de la productividad y la competitividad de la región y el país.
- Fortalecimiento de los niveles de cualificación de los docentes en los componentes académicos, técnicos y pedagógicos.
- Establecimiento de alianzas con el sector productivo para realizar programas ajustados a las necesidades del mercado laboral.
- Implementación de programas para la realización de las prácticas de los estudiantes.
- Fomento de la cultura del emprendimiento en los diferentes programas académicos.
- Elaboración de un Proyecto Educativo propio que fue elaborado en el año 2012.
- Diseño de un modelo de autoevaluación propio para el proyecto que fue implementado en el año 2013.
- Servir como medio de orientación vocacional de los estudiantes de grado 10° y 11° de las Instituciones Educativas Oficiales.
- Realización de estudios de egresados y de causas de deserción para establecer planes de mejoramiento del proyecto.

- Mejoramientos de los ambientes de aprendizaje para el desarrollo de las diferentes especialidades.
- Aumento gradual del número de estudiantes y de programas. **VER APENDICE III.**

## 7. Conclusiones

El proyecto educativo municipal de articulación de la educación media técnica ha permitido potencializar e impactar el proyecto de vida de los estudiantes de los grados 10° y 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Envigado, ya que además de fortalecer las competencias básicas también se estimula la reflexión de los estudiantes sobre su proyecto de vida y su orientación vocacional y profesional.

El desarrollo del programa le ha permitido a la Secretaría de Educación para la cultura la realización de procesos de evaluación y mejoramiento del proyecto. Que han permitido tomar decisiones sobre priorización de recursos, cambios en la oferta municipal y diseño de mecanismos para realizar una adecuada orientación vocacional.

La conformación de grupos con integrantes de diferentes instituciones educativas ha permitido fortalecer los lazos de amistad entre los estudiantes del municipio.

En el estudio de egresados los empresarios encuestados, expresan que el proyecto educativo municipal de articulación de la educación media técnica, responde a las necesidades y requerimientos del entorno laboral. Además, un alto porcentaje de los egresados se encuentran estudiando un programa académico de pregrado, acorde con el área de conocimiento del cual es egresado del programa técnico laboral cursado en los grados 10° y 11°.

Los estudiantes se sienten muy comprometidos con el inicio de la formación técnica laboral en los grados 10° y 11°.

Con la implementación del proyecto se ha logrado un aumento de los niveles de permanencia en la educación media del municipio.

El Proyecto se puede implementar en otros municipios y departamentos que cuenten con la voluntad política y presupuestal.

## 8. Referencias

- Congreso de la Republica (1992). Ley 30. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá D.C. Colombia.
- Congreso de la Republica (1994). Ley 115. Por la cual se expide la ley general de educación. Bogotá D.C. Colombia.
- Congreso de la Republica (2002). Ley 749. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C. Colombia.
- Congreso de la Republica (2006). Ley 1064. Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación. Bogotá D.C. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). Plan Sectorial de Educación 2011-2014. Bogotá D.C. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (2009). Decreto 4904 Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (2009). Orientaciones para la articulación de la educación media. Documento



de trabajo. Primera Versión. Bogotá D.C.  
Colombia.

## APENDICE I MARCO LEGAL

*La Constitución Política de Colombia de 1991* establece que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

La ley 115 de 1994, define que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

La Ley 30 de 1992, al desarrollar los deberes y derechos consagrados en la Constitución, precisa, como principio orientador de la acción del Estado, el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo; define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y los campos de acción de que se ocupan; reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y, por lo mismo la necesidad de que el Estado la fomenta, la inspeccione y la vigile, con el fin de garantizar a la sociedad que dicho servicio se presta en la cantidad y calidad necesarias.

En desarrollo de la Ley General de Educación-Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 12° sobre continuidad en el sistema educativo, hace referencia a los procesos de articulación entre niveles educativos:

*“La educación preescolar, la básica, la media, la del servicio especial de educación laboral, la universitaria, la técnica y la tecnológica, constituyen un solo sistema interrelacionado y adecuadamente flexible, como para permitir a los educando su tránsito y continuidad dentro del proceso formativo personal. Los procesos pedagógicos deben articular verticalmente la estructura del servicio para hacer posible al educando el acceso hasta el más alto grado de preparación y formación... Quienes obtengan el título en una arte u oficio del servicio especial de educación laboral, podrán ser admitidos en instituciones técnicas profesionales de la educación superior, para cursar programas de formación en ocupaciones con la presentación del correspondiente título. También podrán ser admitidos a programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental ofrecidos por las instituciones técnicas profesionales, los alumnos con certificado de bachillerato clásico que validen el servicio especial de educación laboral, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto defina el Ministerio de Educación Nacional”.*

La Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones. Esta ley abre la posibilidad de articulación de la media con la educación superior. En primer lugar, establece en el artículo 3 que estos niveles de la educación superior se organizarán por ciclos de formación:



*Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:*

*a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en...*

*La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;*

*b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;*

*c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional en...*

*Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista en...*

*Para facilitar el tránsito de los estudiantes a través de estas ofertas, el artículo 5° de la Ley aporta criterios para la transferencia de estudiantes:*

*Todas las Instituciones de Educación Superior, por el hecho de formar parte del Sistema de Educación Superior, al reglamentar, en uso de su autonomía responsable los criterios de transferencia de estudiantes e ingreso a programas de formación, adoptarán los procedimientos que permitan la movilidad estudiantil de quie-*

nes hayan cursado programas técnicos profesionales y tecnológicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.

En el artículo 6° se hacen consideraciones específicas para la articulación con la educación media técnica:

*“Las instituciones técnicas profesionales, a pesar del desarrollo curricular que logren realizar a través de los ciclos propedéuticos, mantendrán el nivel técnico en los diferentes programas que ofrezcan para permitirles complementariamente a los estudiantes que concluyan su educación básica secundaria y deseen iniciarse en una carrera técnica su iniciación en la educación superior; en caso de que estos estudiantes opten en el futuro por el ciclo tecnológico y/o profesional deberán graduarse como bachilleres. Las instituciones técnicas profesionales, en uso de su autonomía responsable, fijarán los criterios que permitan la homologación o validación de contenidos curriculares a quienes hayan cursado sus estudios de educación media en colegios técnicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema”.*

La ley 1064 de 2006, Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación. Esta ley en su artículo 3 establece lo siguiente: El Estado reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. En consecuencia las instituciones y programas debidamente acreditados, recibirán apoyo y estímulo del Estado, para lo cual gozarán de la protección que esta ley les otorga.

En desarrollo de la Ley 1064 de 2006, el Decreto 4904 de 2009, en el artículo III sobre los programas de formación establece lo siguiente:

*3.12. ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA. Las instituciones de educación que ofrezcan educación media, estatales o privadas, a través de las secretarías de educación las primeras y de sus representantes legales o propietarios las segundas, podrán celebrar convenios con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para que los estudiantes de los grados 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en una o más ocupaciones, que permitan su continuidad en el proceso de formación o su inserción laboral y obtengan por parte de éstas instituciones su certificado de técnico laboral por competencias.*

*3.13. ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Los programas de formación laboral y de formación académica ofrecidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que cumplan con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1064 de 2006, podrán ser reconocidos por las instituciones de educación superior como parte de la formación por ciclos propedéuticos.*

**APENDICE II.  
OFERTA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014**

<b>ENTIDAD OPERADORA</b>	<b>PROGRAMA TÉCNICO</b>
Centro de Formación Integral para el Trabajo-CEFIT. Programas Certificados por el SENA.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dibujo arquitectónico</li> <li>2. Manejo ambiental</li> <li>3. Organización de Eventos</li> <li>4. Contact center</li> <li>5. Multimedia</li> <li>6. Cocina</li> <li>7. Programación de Software</li> <li>8. Explotaciones Agropecuarias Ecológicas</li> <li>9. Sistemas</li> <li>10. Administrativo en Salud</li> <li>11. Servicios Farmacéuticos</li> <li>12. Contabilidad</li> <li>13. Logística</li> <li>14. Mantenimiento eléctrico y electrónico de automotores</li> <li>15. Asistencia Administrativa</li> </ol>
Escuela Superior de Artes Débora Arango	<ol style="list-style-type: none"> <li>16. Asistente de Cine, televisión y artes escénicas</li> <li>17. Ejecución Instrumental Básica</li> </ol>
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	<ol style="list-style-type: none"> <li>18. Técnico Profesional en Programación de Sistemas de Información</li> </ol>
Instituto Técnico Shaddai	<ol style="list-style-type: none"> <li>19. Cosmetología y Estética</li> </ol>

**APENDICE III.  
EVOLUCIÓN DEL PROYECTO EN EL TIEMPO**

	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Instituciones Educativas participantes	5	10	11	11	11
Estudiantes matriculados	620	750	Grado 10°: 701 Grado 11°: 308 Total: 1009	Grado 10°: 773 Grado 11°: 398 Total: 1171	Grado 10°: 762 Grado 11: 497 Total: 1259
Programas ofrecidos	8	14	19	19	19
Porcentaje de deserción	30%	25%	17%	30%	N/A